



H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2024.

Oficio: DOPDU/FRACC/FV/008/2024

Asunto: Se emite Constancia de Avance de Obra de urbanización de los lotes 1 y 2 Mza. 37 dentro del fraccionamiento "Privanzas" en el Municipio de Veracruz, Ver.

**CONSORCIO HOGAR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
C.P. JUAN GONZALO GUTIÉRREZ FLORES  
REPRESENTANTE LEGAL  
PRESENTE**

El que suscribe Arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a su solicitud multitrámite ingresada por ventanilla única en fecha 15 de octubre del presente año, donde solicita Constancia de Avance de Obra de urbanización para el predio ubicado en avenida Santa Fe lote 1 y 2 entre calle Mayoral y calle Forcado en la manzana 37 dentro del fraccionamiento "Privanzas" en el municipio de Veracruz, Ver., signado por signado por el contador público Juan Gonzalo Gutiérrez Flores, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral Consorcio Hogar de Occidente, S.A. de C.V., y considerando:

PRIMERO. Que presenta copia simple del plano autorizado del proyecto de relotificación según oficio número DOPDU/FRACC/RP/032/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

SEGUNDO. Que presenta copia simple de la protocolización de la autorización de relotificación puntual número DOPDU/FRACC/RP/032/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, mediante escritura número 4,831 de fecha 23 de agosto de 2024, pasada ante la fe del licenciado Francisco Arias Morales Setién, titular de la Notaría Pública número 40 de la décimo séptima Demarcación Notarial e inscrita de forma definitiva en el Registro Públicos de la Propiedad bajo el número 8823, Vol. 441 de la Sección Primera de fecha 26 de septiembre de 2024.

TERCERO. Que presenta copia del pago del impuesto predial del presente ejercicio fiscal con cuenta catastral [REDACTED]

CUARTO. Que presenta copia simple de identificación oficial del C. Juan Gonzalo Gutiérrez Flores en su carácter de representante legal, con número 0471051053963, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

QUINTO. Que ha cubierto el pago de derecho correspondiente, según recibo número 20241015/44/00025 de fecha 15 de octubre de 2024.

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunicipio.gob.mx

000038



H. Veracruz, Ver., a 22 de octubre de 2024.  
Oficio: DOPDU/FRACC/FV/008/2024  
Asunto: Se emite Constancia de Avance de Obra de urbanización de los lotes 1 y 2 Mza. 37 dentro del fraccionamiento "Privanzas" en el Municipio de Veracruz, Ver.

SEXTO. Se anexa reporte de avance de obra por parte de esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., con evidencia fotográfica.

Con base a lo anterior, esta Dirección no tiene inconveniente en otorgar la presente:

### CONSTANCIA DE AVANCE DE OBRA DE URBANIZACIÓN

Con fundamento en el artículo 78 fracción IX del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; 6 fracción V del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

El avance de la obra hasta la fecha de emisión de esta constancia se detalla a continuación:

1. Que dentro de la manzana 37 se ubica el lote 1 (comercial) con una superficie de 979.13 m<sup>2</sup> y el lote 2 (donación vendible) con una superficie de 1,427.81 m<sup>2</sup>, ambos con frente a la avenida Santa FE, verificándose que sí cuentan con acceso a los servicios de alumbrado público, electrificación, agua potable, red sanitaria, de aguas pluviales, guarniciones, banquetas y pavimento asfáltico, el cual se encuentra en buen estado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

